



71127/14 (2-7-14) V-27  
71729/14 (2-7-14) V FL 3112  
72684/14 (4-7-14) V R/34.413  
72884/14 (4-7-14) V

**EXPEDIENTE Nº 41/14 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL APLICATIVO DE GESTIÓN DE CENTROS PLUMIER XXI"**

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, SINERGIA TECNOLÓGICA, ICRUM, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS, S.L. y CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo determinado todas las citadas empresas.

SEGUNDO.- Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que, por la Comisión de negociación nombrada al efecto, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

Analizadas las ofertas iniciales, siendo la proposición económica, IVA incluido, de SINERGIA TECNOLÓGICA S.L.U. por importe de 26.850,00 €, la de ICRUM, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS, S.L. por importe de 27.258,88 €, y la de CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L. por importe de 27.013,55 €, se presenta el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las ofertas en los distintos apartados

| Empresas licitadoras                          | Ponderación Económica | Ponderación Solución Técnica | Ponderación Prestaciones Adic. |               |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------|
| SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U.                  | 3,750                 | 33,000                       | 1,000                          | <b>37,750</b> |
| CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L.              | 2,250                 | 24,000                       | 0,000                          | <b>26,250</b> |
| ICRUM Integración Sistemas Informáticos, S.L. | 0,000                 | 18,000                       | 0,000                          | <b>18,000</b> |

Se les da traslado a las citadas empresas del resultado, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 5 días naturales para presentar nueva oferta.

Una vez transcurrido el plazo, todas las empresas mantienen su oferta inicial como definitiva al no presentar nuevas ofertas. En consecuencia, en el Informe Definitivo de Valoración, de fecha 18 de junio de 2014, la Comisión negociadora se ratifica en su informe inicial reproduciendo el cuadro resumen de la puntuación obtenida finalmente por las ofertas en los distintos apartados, y propone a la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U., para



la adjudicación del contrato de servicios "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL APLICATIVO DE GESTIÓN DE CENTROS PLUMIER XXI", por un importe de 22.190,08 € (IVA excluido).

**TERCERO:** Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 1.109,50 €

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL APLICATIVO DE GESTIÓN DE CENTROS PLUMIER XXI, a favor de la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U. con CIF: B-30469035 y domicilio social en MURCIA, C/Almirante Churruca, 1, Bajo izqda. C.P. 30007, en la cuantía de 22.190,08 € (IVA excluido).

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U. con CIF: B-30469035, en la cuantía de:

|              |                            |
|--------------|----------------------------|
|              | 22.190,08 € (IVA excluido) |
|              | 4.659,52 € (IVA)           |
| Total:.....: | 26.850,00 € (IVA incluido) |

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 408,88 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.126J.227.07, proyecto 42818 del ejercicio 2014, con un código CPV 72260000-5 (Servicio relacionado con el software).

**TERCERO:** La empresa constituye garantía definitiva mediante aval bancario por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 1.109,50 €

**CUARTO:** Nombrar a D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, como responsable del contrato.



**QUINTO:** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada”

Murcia, 1 de julio de 2014

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENIDO Y CONFORME según informe  
número..... 3.3560

- 2 JUL. 2014

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

### ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

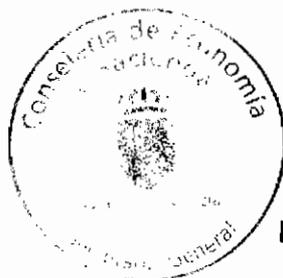
02 JUL. 2014

Murcia, a

EL CONSEJERO

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

(Orden 22-03-12, BORM 04-04-12)



Fdo.: Fernando López Miras